



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4603**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes informe en un plazo no mayor a quince (15) días lo siguiente:

- 1) Si durante el período 2.005/2.006 se han realizado controles a las unidades destinadas al transporte escolar frente a los establecimientos educativos.
- 2) Si se ha constatado la circulación de vehículos no habilitados, y de resultar afirmativo detallar la cantidad de casos detectados, indicando cuántos regularizaron su situación de acuerdo a lo prescripto en el artículo 22º de la Ordenanza N° 7.990.
- 3) Si se han comprobado casos de reincidencias, indicando si ante la falta de regularización se iniciaron las acciones civiles y/o penales previstas en el artículo 4º de la Ordenanza N° 9.816 (agregado al artículo 22º de la Ordenanza N° 7.990).

SALA DE SESIONES, 3 de agosto de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia